República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00329-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

Teniendo en cuenta que no se encuentra asunto pendiente alguno por tramitar, por secretaría archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.